

**Anexo N° 3: Formato para la publicación del estado de las recomendaciones del Informe del Servicio de Control Posterior orientadas a mejorar la gestión de la entidad**

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DEL SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD "Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación"				
Entidad sujeta a control:		PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA		
Órgano/unidad orgánica de la Contraloría General de la República u Órgano de Control Institucional a cargo del seguimiento		OCI DEL PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA		
Periodo de seguimiento:		JULIO – DICIEMBRE 2023		
N° DEL INFORME DEL SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	TIPO DE INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
016-2022-OCI/0612	Informe de Auditoría de Cumplimiento	1	Al Gerente General del Proyecto Especial Chira Piura Realizar acciones a fin de que se cuente con el informe de fiscalización posterior en cada expediente de contratación en lo pertinente; así también, para que los documentos de gestión de la entidad, en concordancia con la normativa vigente, contemplen la obligación del órgano de contrataciones respecto de la misma a fin de minimizar las situaciones de riesgo vinculadas a la declaración de la información del postor ganador y se cumpla con la finalidad pública de la contratación de acuerdo a lo programado.	Implementada
065-2022-3-0106-RDS	Auditoría financiera (Reporte de deficiencias significativas)	2	Al Gobernador Regional Disponga a la Gerencia del PECHP, instruya a los funcionarios responsables de la Oficina de Administración y de la Dirección de Desarrollo Agrícola y Promoción de la Inversión Privada, adopten las medidas pertinentes para analizar y documentar técnicamente, el tratamiento contable empleado por el área contable respecto a los ajustes efectuados para valorizar los terrenos eriazos en dólares y posteriormente aplicar diferencias de cambio, en tal sentido efectuar la consulta a la Dirección General de Contabilidad Pública a fin de establecer la procedencia de aplicar los lineamientos previstos en la Directiva 002 2014 EF/51.01 a bienes destinados para la venta, a efectos de realizar la medición actualizada en vías de regularización a valores arancelarios emitidos por organismo competente.	Implementada
		3	Al Gobernador Regional Disponga a la Gerencia del PECHP, instruya a los funcionarios responsables de la Oficina de Administración y la Dirección de Operación y Mantenimiento, adopten las medidas pertinentes para la toma de un inventario físico de los bienes, se proceda con su valoración, y se hagan los ajustes contables que sean necesarios, a efecto de que la Cuenta 1505.03.02 tenga el respaldo documentario que permita su verificación y acredite su valuación.	Implementada
		4	Al Gobernador Regional Disponga a la Gerencia del PECHP, instruya a los funcionarios responsables de la Oficina de Administración, adopten las medidas pertinentes para que proceda con el análisis correspondiente y realicen ajustes contables que sean necesarios de acuerdo a la aplicación de los lineamientos impartidos por la Dirección General de Contabilidad Pública en su Directiva de cierre anual.	Implementada



**Anexo N° 3: Formato para la publicación del estado de las recomendaciones del Informe del Servicio de Control Posterior orientadas a mejorar la gestión de la entidad**

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DEL SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD "Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación"				
Entidad sujeta a control:		PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA		
Órgano/unidad orgánica de la Contraloría General de la República u Órgano de Control Institucional a cargo del seguimiento		OCI DEL PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA		
Periodo de seguimiento:		JULIO – DICIEMBRE 2023		
N° DEL INFORME DEL SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	TIPO DE INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
		5	Al Gobernador Regional A través de Gerente General de la Unidad Ejecutora 004 Proyecto Especial Chira Piura disponer que la Dirección General de Desarrollo y Promoción a la Inversión en coordinación con los responsables de la Oficina de Administración, adopten las acciones necesarias a fin de regularizar las cuentas por cobrar registradas en exceso.	Implementada
033-2023-3-0106-RDS	Auditoría financiera (Reporte de deficiencias significativas)	1	Al Gobernador Regional Disponga a la Gerencia General del PECHP, instruya a los funcionarios responsables de la Oficina de Administración y de la Dirección de Desarrollo Agrícola y Promoción de la Inversión Privada, adopten las medidas pertinentes para documentar técnicamente la existencia de los terrenos eriazos, así como analizar el tratamiento contable empleado por la realización de los ajustes efectuados para la valuación de los mismos, teniendo en consideración los lineamientos previstos en la Directiva 002 0214 EF/51.01 "Metodología para la modificación de la vida útil de edificios, revaluación de edificios y terrenos, identificación e incorporación de edificios y terrenos en administración funcional y reclasificación de propiedades de inversión en las entidades gubernamentales", a efectos de que los terrenos eriazos registrados en la Cuenta 1302 Bienes para la Venta del Rubro Inventarios del Estado de Situación Financiera se encuentren valuados razonablemente.	Pendiente
		2	Al Gobernador Regional Disponga a la Gerencia General del PECHP, instruya a los funcionarios responsables de la oficina de Administración y la Dirección de Operación y Mantenimiento, adopten las medidas pertinentes para la toma de un inventario físico de los bienes, se proceda con su valorización, y se hagan los ajustes contables que sean necesarios, a efecto de que la Cuenta 1505.03.02 tenga el respaldo documentario que permita su verificación y acredite su valuación.	Pendiente
		3	Al Gobernador Regional A través de Gerente General de la Unidad Ejecutora 004 Proyecto Especial Chira Piura disponer que la Dirección General del Desarrollo y Promoción a la Inversión en coordinación con los responsables de la Oficina de Administración, adopten las acciones necesarias a fin de regularizar las Cuentas por Cobrar Largo Plazo registradas en exceso.	Pendiente

